



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-229-2026

SAC 1º SEMESTRE 2026

jueves 18 de junio de 2026



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 18 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 157/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN 1° SAC 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago correspondiente al 1° SAC 2026 del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/6 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 7/11 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 12/24 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 25.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al 1° SAC 2026, por la suma total de \$ 347.515.080,87 (pesos trescientos cuarenta y siete millones quinientos quince mil ochenta con 87/100) (v. f. 27).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al 1º SAC 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 347.515.080,87 (pesos trescientos cuarenta y siete millones quinientos quince mil ochenta con 87/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 275.499.509,09 (pesos doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos nueve con 09/100) y Contribuciones Patronales: \$ 72.015.571,78 (pesos setenta y dos millones quince mil quinientos setenta y uno con 78/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes y Contribuciones patronales correspondientes al 1º SAC 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

229 /2026

EP
G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

